



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de marzo de 2022.

**ACTA N°9**

**RES. N° 659/022**

**EXP. 2022-25-1-000465**

mr

**VISTO:** el llamado a aspiraciones para integrar un registro para el Perfil Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°247/022, Acta N°4 de fecha 23 de febrero de 2022 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobó el orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Documento	Etapas Méritos	Etapas Entrevista	Total General	Observaciones
1	3.114.937-8	48	30	78	

II) que, en virtud de que la única postulante propuesta en el listado homologado eligió las funciones del Perfil Socioeducativo para el llamado a aspiraciones de dicho departamento, la Dirección Sectorial de Gestión Humana sugiere declarar desierto el presente llamado;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente declarar desierto el Perfil Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de Río Negro;

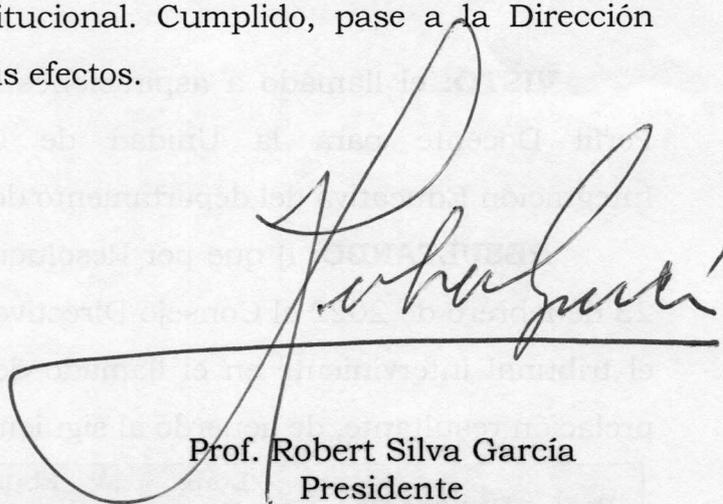
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

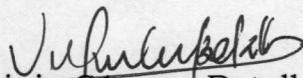
Declarar desierto el llamado a aspiraciones para integrar un registro para el Perfil Docente para la Unidad de Coordinación Departamental de

Integración Educativa del departamento de Río Negro, en virtud de lo consignado en el RESULTANDO II) de la presente.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN